



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2014

Res. H N° 0427-14

Expte. N° 4.617/10

**VISTO:**

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta, denominado "Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 936/10 se designó a los profesores Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, Lorena Elizabeth SANCHEZ, Florencia SORAIRE, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1° de Julio de 2010 y mientras dure la beca interna de Posgrado Tipo I (3 años);

QUE el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas otorgo a los docentes de referencia, Beca Interna de Posgrado Tipo II a partir del 1° de Abril de 2013;

QUE esta Universidad a través del Consejo de Investigación está gestionando la prórroga del citado Convenio;

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo prorrogando las designaciones de los mencionados docentes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la designación de los docentes que a continuación se detallan en sus respectivos cargos interinos, a partir del 1° de Julio de 2013 y mientras siga en vigencia el Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica o nueva disposición:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CARGO	ASIGNATURA
JORGE NAVARRO, Marcelo Gastón	6163	AD1°	Didáctica I
SANCHEZ, Lorena Elizabeth	6171	AD1°	Práctica Profesional
SORAIRE, Florencia	6645	AD1°	Sociología

**ARTICULO 2°.- PRORROGAR** a los docentes de referencia la licencia con goce de haberes en sus respectivos cargos a partir del 1° de Julio de 2013 y mientras siga en vigencia el Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los cargos creados por Resolución R N° 509/10, convalidada por Resolución CS N° 208/10.

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSA, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa